

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****65****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Asunción Oliet Palá, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 474 de 2016 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Lago Rodríguez, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Javier Lago Rodríguez, contra el auto dictado por el Juzgado de lo social número 19 de los de esta ciudad, en sus autos de ejecución forzosa del laudo arbitral número 179 de 2015 y, en consecuencia, debemos confirmar el auto de instancia. Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.640/16)

